

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.264

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declina competencia a favor de la Comisión Interinstitucional para la Atención del Sector de Ahorro y Crédito en la tramitación del expediente número 25; y al no existir materia de estudio se archiva el expediente referido del índice de la Comisión de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.

SEGUNDO.- Remítase el expediente en copias certificadas.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº 264

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de junio de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ MERI PRESIDENTE.

DIP. MARLENE ALDEO REYES RETANA SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONEL SERRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO